

Constancia: Manizales, 15 de octubre de 2.020, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando la nueva dirección de los demandados aportada por las EPS



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2.020)

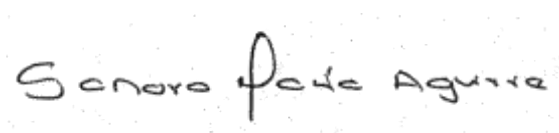
RADICADO	170014003001 2020 00255 00
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EPS

Se autoriza la notificación de la demanda a los demandados CAMILO SOTO OCAMPO y JOSÉ EVELIO AGUIRRE LÓPEZ en las nuevas direcciones y números telefónicos suministrados por NUEVA EPS Y MEDIMAS EPS, esto es en la Calle 6 N° 5-33 tel. 3128091630 y vereda bajo ROB A tel. 3147945389 y 3147883436 ambos del municipio de Aranzazu, Caldas; respectivamente.

Ahora bien respecto a la solicitud reiterada por el apoderado demandante respecto a validez la información entregada por la EPS, compete a la entidad interesada realizar gestiones adicionales de ser necesario para ubicar de manera exacta la vereda de uno de los deudores, en todo caso existe algunas empresas de correo que realizan notificaciones en zona rural.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a los demandados CAMILO SOTO OCAMPO y JOSÉ EVELIO AGUIRRE LÓPEZ; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**322f1732e51da1c657d259043db02bfbfe166a26ec40222a539f82e41
d87966e**

Documento generado en 15/10/2020 04:41:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No.119 fijado el 16 de octubre de 2.020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria